

ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL PARQUE TECNOLÓGICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (EXPTE. CONTR 2024 1130428)

En Sevilla, siendo las 09:05 horas del día 21 de mayo de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la personas integrantes de la Mesa de contratación del expediente citado, para la apertura sobre electrónico n.º 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de fechas 21 de abril de 2025 y 29 de abril de 2025, por las que se designan los miembros de la Mesa de contratación, y de acuerdo el cese y nueva designación de la Presidencia, respectivamente,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Dª. Covadonga Terceño Bouza, responsable del Departamento de Coordinación de la Contratación de la Oficina de Contratación.

Cuarta: Dª. Rocío Gálvez Manzano, responsable del Departamento de gestión de actuaciones técnicas del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Secretario suplente: D. Fernando Vargas Carazo, funcionario de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Comprobada la válida constitución de la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se recuerda por el Presidente que los días 13 de mayo y 15 de mayo se intentó la apertura del sobre nº2, sin resultar ello posible debido a un error de la Plataforma SiREC, tal y como consta en el acta de la primera sesión, y se informa que por el servicio técnico de aquella se comunicó mediante correo electrónico de fecha 15 de mayo de 14:33 horas la subsanación de la incidencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	28/05/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2im2DWJAKMNNJJ65H45B3X3ZG53	PÁG. 1/2	



Se procede seguidamente a la apertura del sobre nº2 de ambas entidades, constatándose respecto a la entidad **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL** que en el sobre se incluyen los documentos requeridos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Documento descriptivo técnico y funcional del portal de gestión y documento descriptivo del modo de conexión de las tarjetas a los diferentes operadores de telefonía), **ninguno de los cuales están firmados**, así como la potestativa declaración de confidencialidad, cuya firma sí consta. La Mesa acuerda requerir a la entidad la subsanación de esta cuestión, debiendo presentar los documentos debidamente suscritos por D. Jerónimo Palos Illanes, con la advertencia expresa de que la subsanación queda restringida exclusivamente a la firma, no pudiendo ser modificado ningún otro aspecto de los documentos, cuestión que será comprobada en la próxima sesión de la Mesa.

Respecto a la licitadora VODAFONE ESPAÑA S.A.U., se comprueba que el sobre incluye los dos documentos preceptivos conforme al pliego, así como la potestativa declaración de confidencialidad, y se comprueba la correcta firma de los mismos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Requerir a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL para que en el plazo de tres días naturales subsane a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC la cuestión anteriormente indicada.

Segundo.- Convocar a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá por objeto el análisis de la subsanación que se aporte.

Se levanta la sesión, siendo las 09:20 horas del día 21 de mayo de 2025, extendiéndose el presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO SUPLENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO VARGAS CARAZO	28/05/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DWJAKMNNJJJ65H45B3X3ZG53	PÁG. 2/2	